



UTCC2015



91111100701079

**Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos**

Bogotá D.C., 18 de Marzo de 2020

**AOCE - 2020 - 6204
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN**

Señores (Juzgado/Ente Coactivo):
PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SAN JOSE DE CALDAS
CARRERA 3 N° 3 - 33
SAN JOSE - CALDAS

ASUNTO: Embargo Oficio No. 624 6 de Marzo de 2020

Respetados Señores:

En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, revisada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, y CDT, con el (los) número(s) de identificación indicado(s) en su solicitud, la(s) persona(s) y/o entidad(es) relacionada(s) a continuación, poseen vínculos con los productos antes mencionados, por tanto con fecha 18 de Marzo de 2020 se materializó la orden de embargo así:

DEMANDADO	ID	No.RESOL./EXPEDIENTE	LIMITE MEDIDA	VALOR DEBITADO
GUTIERREZ NARANJO NATALIA YANETH	24396176	17665408900120200003100	16,222,652.00	0.00

El anterior embargo no generó título judicial, debido a que el (la) demandado (a) está vinculado(a) a través de cuenta(s) de ahorros, la(s) cual(es) se encuentra(n) dentro del monto mínimo inembargable. La orden de embargo continúa vigente en el sistema del Banco y en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando títulos a favor de esa Entidad.

De corresponder el embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a realizar.

Cordialmente,

RUFINO AYA MONTERO
Profesional Sénior.

Procesó: sballenb

Revisado Por: ANDRES LEONARDO CUERVO

